

## **ANEXO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS**

Versión, 20 de mayo de 2024

## 1. Ámbito de Aplicación y Orden de Prioridad

El presente Anexo sobre Tratamiento de Datos Personales (**DPA**) se aplica al Tratamiento de Datos Personales por parte de la entidad jurídica del Licenciante y sus Filiales (en adelante, el **Licenciante**) en nombre del cliente (en adelante, **el Cliente**) al prestar los Productos y Servicios del Licenciante. Los Productos y Servicios del Licenciante se describen en el correspondiente Contrato. En caso de conflicto entre los términos del Contrato y el presente DPA, prevalecerán los términos del presente DPA. En caso de conflicto entre los términos del presente DPA y las Cláusulas Contractuales Tipo de la UE (**EU SCCs**) y/o las Cláusulas Contractuales Tipo del Reino Unido (**UK SCCs**), prevalecerán los términos de las EU SCCs y/o las UK SCCs.

El presente DPA se celebra entre el Cliente y el Licenciante y se incorpora por referencia al Contrato.

#### 2. Términos Definidos

"Filiales" significa cualquier entidad que directa o indirectamente controle, sea controlada o esté bajo el control común de otra entidad. A efectos de esta definición, "control" significa la posesión, directa o indirecta, del poder de dirigir o provocar la dirección de la gestión y las políticas de otra entidad, ya sea mediante la propiedad de valores con derecho a voto, por contrato o de otro modo, y los términos "controladora" y "controlada" tienen significados correlativos al anterior.

"Contrato" significa el contrato suscrito entre el Licenciante y el Cliente en virtud del cual el Licenciante trata Datos Personales pertenecientes al Cliente.

"Leyes de Protección de Datos Aplicables" significa todas las leyes y reglamentos de protección de datos y privacidad que se aplican al Tratamiento de Datos Personales en virtud de este DPA y pueden incluir, pero no se limitan a: (a) el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 ("GDPR") y las leyes o reglamentos que implementan o complementan el GDPR; (b) el GDPR de la UE, ya que forma parte de las leyes del Reino Unido en virtud de la Sección 3 de la UK EU (Withdrawal) Act 2018 UK GDPR ("UK GDPR") y la Data Protection Act 2018 ("UK DPA"); (c) la Ley de Protección del Consumidor de California ("CCPA"), modificada por la Ley de Derechos de Privacidad de California de 2020; en cada caso, en su versión actualmente en vigor y en la que pueda ser modificada o sustituida de vez en cuando.

Por "Datos del Cliente" se entenderá cualquier dato al que el Licenciante acceda o reciba o que el Cliente envíe o cargue para su almacenamiento o Tratamiento con el fin de que el Licenciante pueda ejecutar los Productos y Servicios del Licenciante. También incluye la información técnica de propiedad exclusiva asociada al entorno del Cliente, como las configuraciones del sistema y de la red.

"Regulador de DP" significa cualquier organismo o autoridad gubernamental o reguladora con responsabilidad para supervisar o exigir el cumplimiento de las Leyes de Protección de Datos Aplicables.

**Por "Productos y Servicios del Licenciante**" se entenderá el Software (incluida la Configuración de Licencias), la Suscripción SaaS, los Servicios Profesionales, los Materiales Entregables de los Servicios, los Servicios de Mantenimiento, los servicios de formación, la Documentación, el Equipamiento y cualesquiera otros productos y servicios prestados por el Licenciante en virtud del Contrato.

Por "Datos Personales" se entenderá cualquier Dato del Cliente tratado en relación con la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante que pueda identificar a cualquier persona física ("Interesado"); directamente o indirectamente, en particular mediante referencia a un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o a uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha perso na física.

Los términos "Responsable", "Interesado" y "Tratamiento" tendrán el significado establecido en el RGPD. Los términos utilizados pero no definidos en el presente DPA tendrán el mismo significado que se establece en el Contrato o en las Leyes de Protección de Datos Aplicables.



#### 3. Funciones del Responsable y del Encargado del Tratamiento de Datos

A los efectos del presente DPA, el Cliente es el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales tratados por el Licenciante en el marco de la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante en los términos del Contrato. El Licenciante es el Encargado del Tratamiento y el proveedor de servicios con respecto a dichos Datos Personales.

Las Partes cumplirán en todo momento las disposiciones y obligaciones que les impongan las Leyes de Protección de Datos Aplicables cuando traten Datos Personales en relación con el Contrato y el presente DPA.

#### El Cliente deberá:

- (a) cumplir con sus obligaciones como Responsable del Tratamiento en virtud de la Legislación Aplicable en Materia de Protección de Datos;
- (b) garantizar que todas las instrucciones que imparta al Licenciante cumplan con la Legislación Aplicable en Materia de Protección de Datos;
- (c) será el único responsable de la exactitud, calidad y legalidad de los Datos Personales y de los medios por los que el Cliente adquirió los Datos Personales, y establecerá la base legal para el tratamiento de conformidad con las Leyes de Protección de Datos, incluyendo la provisión de todas las notificaciones y la obtención de todos los consentimientos que puedan ser necesarios en virtud de las Leyes de Protección de Datos Aplicables para que el Licenciante pueda Tratar los Datos Personales según sea necesario para llevar a cabo los Productos y Servicios del Licenciante;
- a menos que se especifique en el Contrato, no proporcionará al Licenciante acceso a ningún Dato Personal que imponga requisitos específicos de protección de datos superiores a los acordados en el Contrato y en el presente DPA;
   v
- (e) limitar el acceso del Licenciante a los Datos Personales en la medida necesaria para la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante.

En la medida en que el Licenciante trata Datos Personales en nombre del Cliente, el Licenciante deberá:

- (a) cumplir con sus obligaciones como Encargado del Tratamiento en virtud de las Leyes de Protección de Datos Aplicables que se aplican a su Tratamiento de Datos Personales en virtud del Contrato y del presente DPA;
- (b) Tratar dichos Datos Personales únicamente de conformidad con las instrucciones por escrito del Cliente, tal y como se establece en el Contrato, en la presente DPA y en la Legislación Aplicable en materia de Protección de Datos. Si durante la vigencia de los Productos y Servicios del Licenciante el Cliente desea proporcionar instrucciones adicionales en relación con el Tratamiento de Datos Personales, el Licenciante cumplirá dichas instrucciones, con la condición de que, en el supuesto de que dichas instrucciones de tratamiento impongan al Licenciante costes superiores a los incluidos en el ámbito de los Productos y Servicios del Licenciante en virtud del Contrato, el Licenciante no estará obligado a aplicar dichas medidas y procesos a menos que y hasta que el Cliente acepte por escrito asumir el coste de aplicación de dichas medidas y procesos.
- (c) garantizar que sólo el personal del Licenciante que necesite acceder a los Datos Personales esté autorizado a acceder a dichos Datos Personales, y garantizar que dicho personal del Licenciante esté vinculado por contratos de confidencialidad apropiados o se encuentre bajo una obligación legal apropiada de confidencialidad al tratar dichos Datos Personales; y
- (d) teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de implementación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, aplicar medidas y procedimientos administrativos, técnicos y organizativos que garanticen un nivel de seguridad de dichos Datos Personales adecuado al riesgo, incluidos los riesgos de destrucción, pérdida, alteración, comunicación, difusión o acceso accidentales, ilícitos o no autorizados.

#### 4. Finalidad del Tratamiento

El Licenciante y cualesquiera personas que actúen bajo su autoridad en virtud de la presente DPA, incluidos los sub-encargados del tratamiento y las Filiales, tratarán los Datos Personales únicamente a los efectos de la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante de conformidad con las instrucciones escritas del Cliente, tal y como se especifica en el Contrato, en la presente DPA y en la Legislación Aplicable en Materia de Protección de Datos.



El Licenciante no revelará Datos Personales en respuesta a una citación, orden judicial o administrativa, u otro instrumento vinculante ("Demanda") a menos que así lo exija la ley. El Licenciante notificará sin demora al Cliente cualquier Demanda, a menos que la ley lo prohíba, y le proporcionará asistencia razonable para facilitar su respuesta oportuna a la Demanda.

El Licenciante podrá facilitar Datos Personales a las Filiales en relación con cualquier fusión, adquisición, venta, quiebra u otro tipo de reorganización, prevista o real, de una parte o de la totalidad de su negocio, con sujeción a la obligación de proteger los Datos Personales de conformidad con los términos del presente DPA.

#### 5. Interesados y Categorías de Datos Personales

El Cliente determina y tiene el control exclusivo de los Datos Personales a los que proporciona acceso al Licenciante con el fin de llevar a cabo los Productos y Servicios del Licenciante. Esto puede implicar el Tratamiento de Datos Personales de las siguientes categorías de Sujetos de Datos:

- Empleados y solicitantes
- Clientes y usuarios finales
- Proveedores, agentes y contratistas

El Tratamiento de Datos Personales también puede incluir, entre otros, los siguientes elementos de Datos Personales:

- Identificadores directos como nombre, apellidos, fecha de nacimiento y domicilio.
- Número de teléfono particular, número de teléfono móvil, dirección de correo electrónico, dirección de correo postal y número de fax
- Edad, fecha de nacimiento, estado civil, cónyuge o pareja, y número y nombre de los hijos
- Información laboral como empleador, dirección de trabajo, correo electrónico y teléfono de trabajo, cargo y función, salario, gerente, ID de empleo, nombres de usuario y contraseñas del sistema, información de rendimiento y datos del CV.
- Otros datos, como los financieros, los bienes o servicios adquiridos, los identificadores de dispositivos, los perfiles y comportamientos en línea y la dirección IP.
- Otros Datos Personales a los que el Cliente pueda dar acceso al Licenciante en relación con la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante.

# 6. Sub-tratamiento

De manera general, el Cliente autoriza al Licenciante a contratar a terceros proveedores y Filiales para que le presten apoyo en la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante cuando ello implique el tratamiento de Datos Personales ("Sub-Encargados del Tratamiento"). Estos Sub-Encargados del Tratamiento están sujetos a Contratos por escrito que les obligan a proporcionar, como mínimo, el nivel de protección de datos exigido al Licenciante por el Contrato y la presente DPA. Los Clientes podrán solicitar copias de las condiciones de protección de datos que el Licenciante haya suscrito con cualquier Sub-Encargado del Tratamiento que participe en la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante. El Licenciante será responsable en todo momento del cumplimiento por parte de dichos Sub-Encargados del Tratamiento de los requisitos del Contrato, de la presente DPA y de la Legislación Aplicable en materia de Protección de Datos. Se puede obtener una lista actualizada de los Sub-Encargados del Tratamiento previa solicitud.

Si el Licenciante desea contratar a un nuevo Sub-Encargado del Tratamiento ("Nuevo Sub-Encargado"), al menos catorce (14) días naturales antes de autorizar a cualquier nuevo Sub-Encargado del Tratamiento a acceder a Datos Personales, el Licenciante actualizará la lista de Sub-Encargados del Tratamiento e informará al Cliente de la contratación. El Cliente podrá oponerse a la contratación de dicho Nuevo Sub-Encargado del Tratamiento notificándolo al Licenciante en el plazo de diez (10) días naturales desde la recepción de la notificación del Licenciante. Dicha objeción deberá basarse en motivos razonables y fundados, directamente relacionados con la capacidad de dicho Nuevo Sub-Encargado del Tratamiento para cumplir obligaciones sustancialmente similares a las establecidas en el presente DPA, y deberá incluir detalles suficientes para permitir al Licenciante examinar adecuadamente la objeción. Si el Cliente no se opone a ello, la contratación del Nuevo Sub-Encargado del Tratamiento se considerará aceptada por el Cliente.

Si el Cliente no aprueba un nuevo Sub-Encargado, las Partes entablarán conversaciones de buena fe con vistas a encontrar una solución de mutuo Contrato a la objeción.



#### 7. Transferencias Internacionales de Datos

En el caso de los Servicios de Suscripción SaaS, el Cliente y el Licenciante podrán acordar la ubicación en la que residirán los Datos Personales en reposo en la fecha de entrada en vigor del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el Licenciante podrá transferir Datos Personales a Estados Unidos, India y/o a otros países, incluidos terceros países, en la medida en que sea necesario para la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante, y el Cliente autoriza al Licenciante a realizar dicha transferencia con el fin de tratar los Datos Personales en la medida en que sea necesario para la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante. El Licenciante cumplirá los requisitos de la presente DPA con independencia del lugar en el que se almacenen o traten dichos Datos Personales.

Cuando el Tratamiento implique la transferencia internacional de Datos Personales de residentes de un país dentro del EEE, Suiza o Reino Unido al Licenciante, sus Filiales o Sub-Encargados del Tratamiento en una jurisdicción (i) que no haya sido considerada por la Comisión Europea o la Oficina del Comisario de Información del Reino Unido como proveedora de un nivel adecuado de protección de datos, y (ii) no exista otra base legal para la transferencia internacional de dichos Datos Personales, dichas transferencias estarán sujetas a los SCC de la UE, el Anexo SCC del Reino Unido y/o el Anexo SCC de Suiza (según corresponda). Para las transferencias internacionales sujetas a:

- el GDPR, las Partes incorporan por referencia los SCC UE 2021 (Módulo Uno cuando el Cliente y el Licenciante son ambos Responsables, Módulo Dos cuando el Cliente es un Responsable y el Licenciante es un Encargado, o Módulo Tres cuando tanto el Cliente como el Licenciante son ambos Encargados, según corresponda);
- las Leyes de Protección de Datos del Reino Unido, las Partes incorporan por referencia el Anexo SCC del Reino Unido; y
- la Ley Federal Suiza de Protección de Datos, las Partes incorporan por el presente documento como referencia el Anexo SCC Suizo.

Los SCC de la UE de 2021 y el Apéndice de los SCC del Reino Unido están disponibles en el Aptean Trust Centre <a href="https://trust.aptean.com/">https://trust.aptean.com/</a> y serán entre el Cliente y Aptean, Inc. independientemente de la ubicación del Cliente. A tales efectos, el Cliente actuará como Exportador de Datos en su nombre y en nombre de cualquiera de sus entidades, y Aptean, Inc. actuará como Importador de Datos en su propio nombre y/o en nombre de sus Filiales. A efectos de la cláusula 7 de los SCC de la UE de 2021, cualquier entidad adherida hará valer sus derechos a través del Cliente.

A los efectos del Anexo Suizo a las SCC, (i) el término "Estado miembro" no se interpretará de manera que excluya a los interesados en Suiza de la posibilidad de demandar sus derechos en su lugar de residencia habitual (Suiza) de conformidad con la Cláusula 18(c) de las SCC UE 2021; (ii) las referencias al GDPR deben entenderse como referencias al FADP en la medida en que las transferencias de datos estén sujetas al FADP; (iii) el Comisionado Federal de Protección de Datos e Información de Suiza será la autoridad de supervisión competente en el Anexo I.C en virtud de la cláusula 13 de las SCC de la UE de 2021, en la medida en que las transferencias de datos personales estén sujetas al FADP. En caso de conflicto directo entre el presente Anexo y las Cláusulas Contractuales Tipo de la UE de 2021, el Anexo SCC del Reino Unido y/o el Anexo SCC de Suiza, prevalecerán las Cláusulas Contractuales Tipo de la UE de 2021, el Anexo SCC del Reino Unido y/o el Anexo SCC de Suiza (según proceda).

#### 8. Solicitudes de los Interesados

El Licenciante pondrá a disposición del Cliente los Datos Personales de sus Interesados y asistirá al Cliente en sus obligaciones de atender las solicitudes de los Interesados de forma coherente con el papel del Licenciante como Encargado del Tratamiento. En caso de que el Licenciante reciba una solicitud directamente del Interesado del Cliente, el Licenciante dirigirá al Interesado al Cliente, salvo que la ley lo prohíba.

# Seguridad

El Licenciante implementará y mantendrá controles administrativos, técnicos y organizativos adecuados diseñados para proteger los Datos Personales contra cualquier uso indebido o destrucción accidental o ilícita, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso a los Datos Personales. Dichas prácticas de seguridad se exponen en el Aptean Services Security Exhibit disponible en el Aptean Trust Centre <a href="https://trust.aptean.com/">https://trust.aptean.com/</a>. El Licenciante trata de reforzar y mejorar continuamente sus prácticas de seguridad, por lo que se reserva el derecho a modificar los controles aquí descritos. Cualquier modificación no disminuirá el nivel de seguridad durante la vigencia pertinente de los Productos y Servicios del Licenciante.



#### 10. Violación de Seguridad de los Datos Personales

El Licenciante informará al Cliente sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de una Violación de Seguridad de los Datos Personales real que afecte a Datos Personales en su posesión, custodia y control. Dicha notificación deberá, como mínimo:

- (a) describir la naturaleza de la Violación de Seguridad de los Datos Personales, incluidas, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de Interesados del Cliente afectados y las categorías y el número aproximado de registros de Datos Personales afectados.
- (b) facilitar el nombre y los datos de contacto del oficial de protección de datos u otro contacto donde pueda obtenerse más información; y
- (c) describir las medidas adoptadas o que se propone adoptar para hacer frente a la Violación de Seguridad de los Datos Personales, incluidas, en su caso, las medidas para mitigar sus posibles efectos adversos.

El Licenciante coordinará con el Cliente el contenido de cualquier declaración pública o notificación requerida a particulares y/o Autoridades de Control.

# 11. Ofrecer cooperación y asistencia

El Licenciante proporcionará al Cliente la información razonablemente necesaria para asistirle en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Legislación Aplicable en Materia de Protección de Datos, incluidas, a título meramente enunciativo y no limitativo, las obligaciones del Licenciante en virtud del RGPD de la UE de aplicar medidas adecuadas de seguridad de los datos, llevar a cabo evaluaciones de impacto sobre la protección de datos y consultar a la Autoridad de Control competente, teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento y la información de que disponga el Licenciante, y según se especifica con mayor detalle en el presente DPA, siempre que el Cliente sea responsable de los costes y gastos razonables del Licenciante derivados de dicha cooperación y asistencia.

En caso de que el Cliente reciba cualquier reclamación, notificación o comunicación de un Regulador de DP que esté directamente relacionada con el Tratamiento de Datos Personales por parte del Licenciante, deberá notificarlo tan pronto como sea razonablemente posible al Licenciante a <a href="mailto:privacy@aptean.com">privacy@aptean.com</a> o a cualquier otro contacto que se le indique, y el Licenciante se compromete a proporcionar al Cliente una cooperación y asistencia comercialmente razonables en relación con dicha reclamación, notificación o comunicación.

## 12. Devolución y Supresión de Datos Personales

El Licenciante no conservará los Datos Personales durante más tiempo del que sea razonablemente necesario para cumplir los fines para los que los Datos Personales fueron Tratados en virtud del Contrato, salvo que así lo exija la ley o con el fin de defender cualquier reclamación legal real o posible.

El Licenciante devolverá o dará la oportunidad al Cliente de recuperar los Datos del Cliente una vez finalizada la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante y eliminará las copias existentes. El Cliente podrá obtener una confirmación por escrito de la eliminación si así lo solicita. En la medida en que las leyes y reglamentos aplicables obliguen al Licenciante a conservar parte de los Datos Personales, el Licenciante continuará cumpliendo con las disposiciones pertinentes del presente DPA hasta que dichos Datos Personales hayan sido eliminados.

Con respecto a la Suscripción SaaS, el Cliente podrá solicitar los Datos del Cliente dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación y el Licenciante pondrá a disposición del Cliente una copia electrónica de los Datos del Cliente en formato de copia de seguridad SQL sin coste adicional. El Cliente deberá ponerse en contacto con el equipo de soporte técnico del Licenciante para obtener acceso a la descarga e instrucciones. Si el Cliente solicita recibir una copia de sus datos en cualquier otro formato deberá abonar una tarifa adicional.

Con sujeción a la legislación aplicable, el Licenciante no proporcionará los Datos del Cliente a menos que el Cliente haya abonado íntegramente todos los importes debidos por cualquiera de los Productos y Servicios del Licenciante acordados.

## 13. Auditoría

El Cliente podrá llevar a cabo una auditoría del Tratamiento de Datos Personales por parte del Licenciante hasta una vez al año o cuando así lo exijan las Leyes de Protección de Datos Aplicables. Para solicitar una auditoría, el Cliente deberá proporcionar al Licenciante una



propuesta de plan de auditoría detallado con seis (6) semanas de antelación, y las Partes trabajarán de buena fe para acordar un plan definitivo por escrito. Dicha auditoría se llevará a cabo a expensas del Cliente y consistirá en conferencias telefónicas y/o en la cumplimentación por parte del Licenciante de cuestionarios de seguridad de la información o de otro tipo remitidos por el Cliente o en su nombre con el fin de verificar el cumplimiento de los términos del Contrato, del presente DPA y de la Legislación Aplicable en materia de Protección de Datos.

Con anterioridad a cualquier auditoría, el Licenciante se compromete a facilitar al Cliente la información y pruebas razonablemente solicitadas para satisfacer las obligaciones de auditoría del Cliente, y el Cliente se compromete a revisar esta información antes de emprender cualquier auditoría independiente. Si alguna parte del alcance solicitado de la auditoría está cubierta por un informe de auditoría emitido para el Licenciante por un auditor externo cualificado en los doce meses anteriores, las Partes acuerdan que el alcance de la auditoría se reducirá en consecuencia.

El Cliente podrá recurrir a un auditor externo para que realice la auditoría en su nombre con el consentimiento del Licenciante, que no será denegado injustificadamente, siempre que dicho tercero suscriba un Contrato de confidencialidad adecuado con el Licenciante ("NDA") antes de la auditoría.

Cualquier auditoría deberá llevarse a cabo durante el horario comercial habitual, con sujeción a las políticas del Licenciante, y no podrá interferir injustificadamente con las actividades comerciales del Licenciante. Debido a la naturaleza multiusuario de algunos de los sistemas de negocio del Licenciante, el Licenciante podrá limitar el alcance de las actividades de auditoría y los informes pertinentes para garantizar la confidencialidad de otros clientes. La persona que lleve a cabo la auditoría será supervisada por el Licenciante en todo momento, y nada de lo dispuesto en la presente Cláusula 13 obligará al Licenciante a incumplir sus obligaciones de confidencialidad frente a cualquiera de sus clientes, empleados o terceros.

El Cliente deberá proporcionar al Licenciante todos los informes de auditoría generados en relación con cualquier auditoría sin coste alguno, a menos que lo prohíba la legislación aplicable. El Cliente sólo podrá utilizar los informes de auditoría a los efectos de cumplir con sus requisitos de auditoría en virtud de la Legislación Aplicable en materia de Protección de Datos y/o confirmar el cumplimiento de los requisitos de los términos del Contrato, del presente DPA y de la Legislación Aplicable en Materia de Protección de Datos. Los informes de auditoría serán confidenciales.

## 14. Limitación de Responsabilidad

Para evitar dudas, se aplicarán al presente DPA las disposiciones de limitación y exclusión de responsabilidad contenidas en el Contrato correspondiente.

## 15. Plazo

El presente DPA entrará en vigor en el momento en que el Cliente adquiera los Productos y Servicios del Licenciante. La resolución del Contrato no exime a ninguna de las Partes de sus obligaciones en virtud del presente DPA.



## **ANEXO I**

## A. LISTA DE LAS PARTES

**Exportador(es) de datos:** [Identidad y datos de contacto del exportador(es) de datos y, en su caso, de su oficial de la protección de datos y/o representante en la Unión Europea].

Nombre: [INSERTAR]

Dirección: [INSERTAR]

Nombre y cargo de la persona de contacto: [INSERTAR]

Datos de la persona de contacto:

Actividades relacionadas con los datos transferidos en virtud de las presentes Cláusulas: Prestación de Productos y Servicios del Licenciante al Cliente y según se describe con más detalle en el Contrato correspondiente.

Función (responsable/encargado): Responsable

Firma y fecha:

[INSERTAR FECHA Y FIRMA].

**Importador(es) de datos:** [Identidad y datos de contacto del importador(es) de datos, incluida cualquier persona de contacto responsable de la protección de datos].

Nombre: APTEAN, Inc. y sus filiales

Dirección: 4325 Alexander Drive, Suite 100, Alpharetta, GA 30022, EE.UU.

Nombre y cargo de la persona de contacto Katherine Dunn, VP General Counsel

Datos de la persona de contacto: <a href="mailto:privacy@aptean.com">privacy@aptean.com</a>

**Actividades relacionadas con los datos transferidos en virtud de las presentes Cláusulas:** Prestación de Productos y Servicios del Licenciante al Cliente y según se describe con más detalle en el Contrato correspondiente.

Función (responsable/encargado): Encargado

Firma y fecha:

[INSERTAR FECHA Y FIRMA].



## B. DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA

# Categorías de interesados cuyos datos personales se transfieren

El Cliente podrá enviar datos personales a los Productos y Servicios del Licenciante, cuyo alcance será determinado y controlado exclusivamente por el Cliente, y que podrán incluir, entre otros, los datos personales de personas físicas descritos en la Sección 5 del DPA.

## Categorías de datos personales transferidos

El Cliente podrá enviar datos personales a los Productos y Servicios del Licenciante, cuyo alcance será determinado y controlado exclusivamente por el Cliente y que podrá incluir, entre otras, las categorías de datos personales descritas en la Sección 5 del DPA.

## Datos Sensibles Transferidos (si procede)

Datos sensibles transferidos (si procede) y restricciones o salvaguardias aplicadas que tengan plenamente en cuenta la naturaleza de los datos y los riesgos que entrañan, como por ejemplo una estricta limitación de la finalidad, restricciones de acceso (incluido el acceso únicamente del personal que haya seguido una formación especializada), mantenimiento de un registro de acceso a los datos, restricciones para las transferencias ulteriores o medidas de seguridad adicionales.

El Cliente podrá someter los Productos y Servicios del Licenciante a categorías especiales de datos, cuyo alcance será determinado y controlado exclusivamente por el Cliente, y que para evitar dudas son datos personales con información que revele el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, así como el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos con el fin de identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o a la orientación sexual de una persona física.

Las medidas de seguridad aplicables descritas en el Aptean Services Security Exhibit disponible en el Aptean Trust Centre https://trust.aptean.com/ .

# La frecuencia de la transferencia (por ejemplo, si los datos se transfieren de forma puntual o continua).

Transferencias de forma continua según sea necesario para llevar a cabo los Productos y Servicios del Licenciante.

## Naturaleza del tratamiento

La naturaleza del tratamiento es la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante de conformidad con el Contrato.

# Finalidad o finalidades de la transferencia y el tratamiento posterior de los datos

El Licenciante tratará los datos personales en la medida necesaria para la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante de conformidad con el Contrato con el Cliente, y según se describe con mayor detalle en la DPA.

# El periodo durante el cual se conservarán los datos personales o, si esto no fuera posible, los criterios utilizados para determinar dicho periodo.

El Licenciante conservará los datos personales durante la vigencia del correspondiente Contrato con el Cliente, salvo que se acuerde otra cosa por escrito. Los datos personales se eliminarán de inmediato una vez que ya no sean necesarios para el fin previsto, a menos que el Licenciante deba conservarlos en virtud de la legislación aplicable.

Para las transferencias a (sub-)encargados, especifique también el objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento



Los sub-encargados del tratamiento tratarán los datos personales en la medida necesaria para la prestación de los Productos y Servicios del Licenciante, tal y como se ha descrito anteriormente.

## C. AUTORIDAD DE CONTROL COMPETENTE

Identifique a la autoridad o autoridades de control competentes de conformidad con la Cláusula 13:

La Autoridad de Protección de Datos de los Países Bajos (Autoriteit Persoonsgegevens) actuará como autoridad de control competente.

# **ANEXO II**

# MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS, INCLUIDAS LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS

Descripción de las medidas técnicas y organizativas aplicadas por el importador o importadores de datos (incluidas las certificaciones pertinentes) para garantizar un nivel de seguridad adecuado, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas.

El Licenciante mantendrá salvaguardas administrativas, físicas y técnicas para la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de los Datos Personales cargados en los Productos y Servicios del Licenciante, tal y como se describe en el Aptean Services Security Exhibit disponible en el Aptean Trust Centre <a href="https://trust.aptean.com/">https://trust.aptean.com/</a>.